ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
13 DIC 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9833 /
LA LIGUA, 13 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 / 21.634 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0023639/2024. Depto. de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de luces led; destinadas al programa "La Ligua Festeja La Navidad Junto a La Comunidad Año 2024" (D.A. 9145/2024)

Que, en este caso se esta privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor local** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 / 21.634 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de luces led.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Dagoberto Gonzalez Vargas"** Rut; **08.778.176-3**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$653.100, impuestos incluidos**.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

EXAMINADO
13 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
13 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023639

DE: Hernan Penalta Saavedra Depto operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa La Ligua Festeja la navidad junto a la comunidad año 2024 Decreto N° 9145.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
15	Estrella con luces led	7.900	118.500
25	Cortina de luced led 3x6	21.384	534.600
	Cotizado a:		
	Comercial Hay.		
		TOTAL $	653.100

Impta. Nueva Impresión Folio 27670 Cabildo

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Vº Bº JEFE DEL AREA

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Depto. Operaciones, La Ligua

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
15	Estrellas con luces Led	7.900	118.500
25	Cortinas de luces led luz cálida 3x6 metros	21.384	534.600
		Total	**653.100**

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 11 de diciembre de 2024

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 9145 /

LA LIGUA, 25 NOV 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores
2. La Resolucion N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloria General de la Republica que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021
4. Decreto de Alcaldia N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024
5. Programa Municipal "**LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024**"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°241/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024.**

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el articulo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autonomas de derecho publico, con personalidad juridica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas

2. *Que, el articulo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas* de las Municipalidades, en el ambito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario, y, por su parte, el articulo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ambito de su territorio, podran desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura, la salud publica y la proteccion del medio ambiente, la asistencia social y juridica, el turismo, el deporte y la recreación, y, con el desarrollo de actividades de interes comun en el ambito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024"** con el proposito de desarrollar actividades con motivo de las fiestas navideñas en los sectores urbanos y rurales en la que el fundamento principal, es la entrega de juguetes a la comunidad, así como también un saludo del viejo pascuero durante el mes de diciembre y la noche de navidad

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024"**, segun texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$21.400.000** - (Veinte y un millones cuatrocientos pesos)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- DAS
- Contabilidad
- Personal
- Dideco

PPV, IIRG ibb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 NOV 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El presente programa tiene como objetivo desarrollar actividades con motivo de las fiestas navideñas en los sectores urbanos y rurales en la que el fundamento principal, es la entrega de juguetes a la comunidad, así como también un saludo del viejo pascuero durante el mes de diciembre y la noche de navidad

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 4º de la ley orgánica constitucional de Municipalidades N.º 18.695, en su letra e) y l), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación" y "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", entre los cuales comprende el programa de navidad, por tratarse de un evento de carácter participativo de la comunidad.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD:

El programa contempla la realización de las siguientes actividades:

Entrega de juguetes a niños de hasta 10 años de edad, a las organizaciones comunitarias

- Recorrido del Viejo Pascuero en trineo con saludo navideño por las calles de la comuna entregando algunas golosinas.
- Ornamentación de la ciudad y lugares aledaños actividades propias de navidad

- **FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

1.- *Desde el 1 de diciembre hasta el 25 de diciembre del 2024.* en curso, se comienza con el encendido del árbol de navidad el que se encuentra en la plaza de armas de La Ligua, donde también habrá un show Navideño, y entrega de un chocolate caliente, ornamentación de la ciudad y en las localidades de Valle Hermoso, Sector Longotoma y sector Costero, ornamentación del edificio y demás actividades propias de navidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **Desde el 05 de diciembre hasta el 25 de diciembre del 2024**, se realizará un recorrido por todos los sectores y calles de la comuna de La Ligua con la presencia del Viejo Pascuero, *llevando un mensaje navideño a los transeúntes y a los asistentes de la* feria de Navidad.

3.- **Desde el 06 de diciembre 2024**: embolsado de más de 6.500 juguetes los que serán entregados a las juntas de vecinos de la comuna.

4.- ***Entrega oficial Juguetes*** *a las organizaciones comunitarias, será el 10 de diciembre* 2024 desde las **17:00 a hasta 19.00** horas en las dependencias del conservatorio municipal, donde se entregará refrigerio a las personas asistentes, entre dirigentes sociales, autoridades.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de **$ 21.400.000 (veinte y un millones cuatrocientos mil pesos)**, con cargo al presupuesto Municipal 2024, que estará destinado a financiar la Fiesta de Navidad año 2024. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	ORNAMENTACIÓN DE LA CIUDAD, CALLES FRONTIS, EDIFICIO PLAZA, ORNAMENTACION EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA.	**$ 3.500.000**
ITEM 2	HONORARIOS (Show Navideño en plaza de armas, contratación de Viejo Pascuero animación.)	**$ 5.000.000**
ITEM 3	GOLOSINAS Y REFRIGERIOS	**$ 9.800.000**
ITEM 4	MATERIALES PARA EMBOLSADO	**$ 600.000**
ITEM 5	INSUMOS VARIOS (ferreteria, librería, etc.)	**$ 800.000**
ITEM 6	IMPREVISTOS	**$ 200.000**
ITEM 7	ARRIENDOS	**$ 1.500.000**
TOTAL		**$ 21.400.000**

COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuaran en general a través de la direccion de administración y Finanzas Municipal unidad de adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones

RESPONSABLE:

La actividad estara a cargo de las unidades de la Direcci Alcaldia, Administracion Comunicaciones, Operaciones, Seguridad Publica

UNIDAD RESPONSABLE

V° B° ALCALDE

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2025
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

8.778.176-3	Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS
RUT Contribuyente : 08778176-3

Fecha de realización de la consulta: 13-12-2024 11:12 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 08-11-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFOR	474100	Primera	Si	10-07-2020
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT	475909	Primera	Si	25-05-2017
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS	476103	Primera	Si	06-01-2011
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476400	Primera	Si	06-01-2011
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	14-11-2012

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2021
Boleta Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2022
Notas De Credito	2016
Nota Credito Electronica	2024
Otros Libros Empastados	2007
Libro Compras-Ventas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente